CONICYT
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

DOCUMENTO ELECTRONICO

COMPLEMENTA RESOLUCIÓN EXENTA N° 5513/12 DE FALLO Y ADJUDICACIÓN CONCURSO DE BECAS DE ASISTENCIA A EVENTOS Y CURSOS CORTOS PARA ESTUDIANTES DE DOCTORADO, CONVOCATORIA 2012.
RESOLUCION EXENTO Nº: 5049/2013
Santiago13/05/2013

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA,
SANTIAGO, 22/5/2013

VISTOS:
Lo dispuesto en el DS Nº491/71; DL Nº668/74 y Decreto Supremo N° 222/10 todos del Ministerio de Educación; Ley de Presupuestos del Sector Público Nº 20.641; la Resolución Nº 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:
a. La Resolución Exenta N° 5513 de 2012, que falló y adjudicó el Concurso Becas de Asistencia a Eventos y Cursos Cortos para Estudiantes de Doctorado, Convocatoria 2012, b. La Resolución Exenta N° 881 de 2013, que acogió el recurso de reposición deducido por doña Alicia Merbilhaa Romo en el marco del citado proceso concursal. c. Que procediéndose de conformidad a lo señalado en el acto administrativo precedente, se procedió a realizar la evaluación de las postulaciones indicadas, d. Lo informado en el Memorando N° 3354 datados el 6 de mayo de 2013 del año en curso del Programa de Formación de Capital Humano Avanzado, y e. Las facultades que detenta esta Presidencia en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 491/71, en el Decreto Ley Nº 668/74 y en el Decreto Supremo N°222/2010, del Ministerio de Educación.

RESUELVO:
1. Compleméntese la Resolución Exenta N° 5513/12 que aprobó el fallo y adjudicación del Concurso Becas de Asistencia a Eventos y Cursos Cortos para Estudiantes de Doctorado, Convocatoria 2012, en el sentido de establecer el puntaje obtenido por la postulante que a continuación se individualiza, alterándose en consecuencia su calidad de fuera de bases por la de no seleccionada, toda vez que sus resultados no superaron el puntaje de corte fijado para el certamen: Alicia Merbilhaa, RUT N° [redacted], FOLIO N° 81120180, puntaje obtenido 3.200. 2. Notifíquese por el Programa de Capital Humano Avanzado a la persona ya individualizada, el contenido del presente acto administrativo, a fin de que ejerza en el plazo legal pertinente su derecho impugnatorio, de conformidad a lo previsto en las bases del certamen.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Trascrito de conformidad a la Ley Nº 19.628
Santiago, 22/5/2013

JOSE MIGUEL AGUILERA RADIC
Presidente(a)
PRESIDENCIA

JAR/ / MBD/ JAV/ ngl

DISTRIBUCION:
NORA GODOY - Abogado(a) - FISCALIA
MONICA IRENE ARAYA - Secretaria - FISCALIA
DENISE SAINT-JEAN - Director(a) - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO